



# Resolución Directoral

Lima, 22 de octubre 2021

N° 268-2021-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 0679-2021-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2021-EF/43.01, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) contrataciones, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001768, y Memorando N° 1131-2021-EF/43.06, de la Oficina de Finanzas y la Oficina General



de Administración, se otorgó la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestal correspondiente que garantizan los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10, de fecha 31 diciembre de 2020, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 399-2020-EF/10;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

## Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTÍNEZ Roger  
Alberto FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 22/10/2021 18:51:16  
COT  
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente  
**ROGER SICCHA MARTINEZ**  
Director de la Oficina General de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIDKDDH



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



# Resolución Directoral

## ANEXO

INCLUSIÓN				
N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENE Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
75	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS – LASERFICHE O EQUIVALENTE	INCLUSIÓN	S/ 107,398.00
76	LICITACIÓN PÚBLICA	SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN AVANZADA DE CORREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN CON CÓDIGO ÚNICO N° 2455051	INCLUSIÓN	S/ 1'484,000.00



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIDKDDH



Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

C) SIGLAS : **MEF**

F) PLIEGO : **000**

D) UNIDAD EJECUTORA : **46**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : **2021**

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PRDV	DIST								
75	0 - Relación	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS LASERFICHE O EQUIVALENTE	432285400360636	40 - Unidad	14	1 - Soles		107,398.00				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0 - NO		SOFTWARE (INC. LICENCIA) CLIENTE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS	432285400360636	40 - Unidad	14	1 - Soles		79,882.00	15	01	01								
							2	0 - NO		SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE EXTENSIÓN PARA GESTOR DE CONTENIDOS	432285400360636	40 - Unidad	1	1 - Soles		27,016.00	15	01	01								
76	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN AVANZADA DE CORREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN EL MARCO DE LA INVERSIÓN 0704 (CÓDIGO INVERSIÓN 350000)			5	1 - Soles		1,484,000.00				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
							1	0 - NO		SOFTWARE INC. LICENCIA DE SERVIDOR VIRTUAL FILTRO PARA CORREO	4323350100086781	40 - Unidad	1	1 - Soles		1,128,000.00	15	01	01								
							2	0 - NO		SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIÓN PARA PROTECCIÓN AVANZADA DE CORREO	8116193200258518	36 - Servicio	1	1 - Soles		126,000.00	15	01	01								
							3	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD PARA PROTECCIÓN AVANZADA DE CORREO	8111180100374202	36 - Servicio	1	1 - Soles		50,000.00	15	01	01								
							4	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE SOLUCIÓN DE CIBERSEGURIDAD PARA PROTECCIÓN AVANZADA DE CORREO	8111180100374202	36 - Servicio	1	1 - Soles		80,000.00	15	01	01								
							5	0 - NO		CAPACITACIÓN EN CIBERSEGURIDAD PARA PROTECCIÓN AVANZADA DE CORREO	861017090385443	36 - Servicio	1	1 - Soles		100,000.00	15	01	01								



Firmado Digitalmente por  
**PALACIOS MAYOR Victor**  
 Hugo FAU 20131370645  
 soft  
 Fecha: 22/10/2021  
 17:38:48 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
**JIMENEZ GUERRERO**  
 Mario Eduardo FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 22/10/2021  
 17:48:11 COT  
 Motivo: Doy V° B°